Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: PD AUDIO Y SONIDO S.A.S

FECHA: MARZO DE 2026

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3157881483

CORREO ELECTRÓNICO: gerenciapdaudioysonido.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE: PD AUDIO Y SONIDO S.A.S
FECHA: MARZO DE 2026
HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26001122

REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	26001122
martes 17 marzo 2026	

Beneficiario: 901279423 - PD AUDIO & SONIDO S.A.S **NIT:** 901279423

No. del Certificado de disponibilidad 26001024 **Contrato No:** CD-SGM-730-2026

Tiempo de Ejecucion: HASTA 31 DIC 2026

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.2.02.02.008.42	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4503028		$ 1.000.000.000,00
				Total Reserva..	$ 1.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: MIL MILLONES de Pesos

Objeto

APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: CARLOS ANDRES CARGIA SUAREZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.55.137,

PD AUDIO & SONIDO SAS
NIT 901.279.423-9
CL 33 63 49
Tel: (034) 5772036
Medellín - Colombia
pdaudiosonido@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 80

Señores	MUNICIPIO DE MONTERIA		
NIT	800.096.734-1	**Teléfono**	(604) 7910720
Dirección	CALLE 27 # 3-16.EDIFICIO ANTONIO DE LA TORREY MIRANDA	**Ciudad**	Montería - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/03/2026, 16:12
Expedición	19/03/2026, 16:12
Vencimiento	19/03/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.	1.00	634,876,276.47	634,876,276.47	19 %	120,626,492.53	755,502,769.00	0 %	0.00

Total items: 1

Total Bruto	634,876,276.47
IVA 19%	120,626,492.53
Total a Pagar	755,502,769.00

Valor en Letras:
Setecientos cincuenta y cinco millones quinientos dos mil setecientos sesenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 755,502,769.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764105977050 aprobado en 20260215 prefijo FE desde el número 76 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo Tarifa
CUFE: 04719917cff9ed2e52db76ec8f93e28f95de923396998570d0c3569a3f10626aa42ac2e638c2c59aaa83bbd78ad7864a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **NORA ELIANA MONTOYA TOBON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.691.094, en mi condición de Contadora de PD AUDIO & SONIDO SAS identificada con 901.279.423-9, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellin (Ant), a los 19 dias del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

Nora Montoya

NORA ELIANA MONTOYA TOBON
Contadora
CC N° 46.691.094 de copacabana
T.P N° 153607-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.691.094**

MONTOYA TOBON

APELLIDOS

NORA ELIANA

NOMBRES

Nora Montoya

FIRMA



Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1980**

COPACABANA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

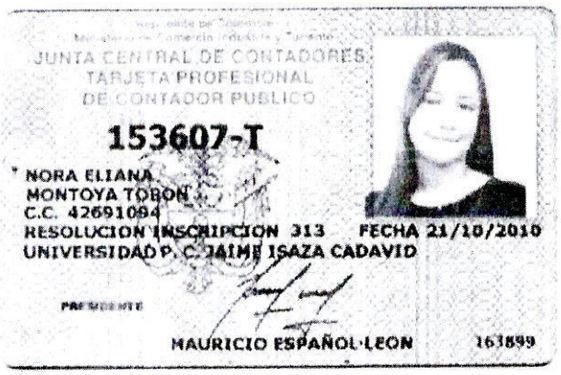
29-OCT-1998 COPACABANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0110300-00734451-F-0042691094-20150817 **00458**73184A 2 2433516275

Scanned with CamScanner



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

153607-T

NORA ELIANA
MONTOYA TOBON
C.C. 42691094
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 161899



Nora Montoya

78982

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DC70898558A790EF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NORA ELIANA MONTOYA TOBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42691094 de COPACABANA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 153607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación
Bancaria

Miércoles, 11 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que PD AUDIO & SONIDO SAS PD AUDIO & SONIDO SAS identificado(a) con NIT 901279423, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	43200024380	2019-06-05	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-03, 12:26:44 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 84084300

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 03/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PD AUDIO Y SONIDO	**Nombre Sucursal**	PRINCIPAL	**Código Sucursal**	001
Documento	NI901279423	**Dirección**	CL 33 SUR #63 - 49		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3127866		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	PACHECO DIAZ NEIDER	**Identificación**	CC82331811		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 82331811	PACHECO DIAZ NEIDER	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	ARL SURA	$ 1.750.905	$ 42.700	COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 42.700	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100	$ 0	$ 463.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIADADA

Fecha creación reporte: 2026-02-19, 01:30:28 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 83835759

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 19/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PD AUDIO Y SONIDO				
Documento	NI901279423	**Dirección**	CL 33 SUR #63 - 49		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3127866		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	PACHECO DIAZ NEIDER	**Identificación**	CC82331811		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 82331811	PACHECO DIAZ NEIDER	01	00															0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1,750,905	$ 280,200	EPS SURA	$ 1,750,905	$ 70,100	ARL SURA	$ 1,750,905	$ 42,700	COMFAMA	$ 1,750,905	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463,100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1,750,905	$ 1,750,905	$ 1,750,905	$ 1,750,905	$ 280,200	$ 0	$ 0	$ 70,100	$ 42,700	$ 70,100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463,100	$ 4,000	$ 467,100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Montería, 19 de marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

Yo, **PD AUDIO Y SONIDO S.A.S,** persona jurídica, identificada con Nit No. 901279423-9 y Representada Legalmente por el señor **NEIDER PACHECO DIAZ**, identificado con la Cedula de Ciudadania N° 82.331.811 de Acandí,certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro como contratista en los siguientes contratos:

Nombre o Razón Social del contratante	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago parcial
MUNICIPIO DE MONTERIA	800.896.734-1	02 de febrero de 2026	31 de diciembre de 2026	Contrato De Prestacion de Servicios CD-SGM-730-2026	$1.000.000.000	$755,502,769,00

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones, de conformidad a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002. Por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riesgos	CCF
83835759	Enero de 2026	$ 467.100	$ 70.100	$280.200	$42.700	$70.100
84084300	Febrero de 2026	$ 463.100	$ 70.100	$280.200	$42.700	$57.000

Cordialmente,

PD AUDIO Y SONIDO S.A.S
Nit No. 901279423-9
NEIDER PACHECO DIAZ
CC N° 82.331.811 de Acandí
Representante Legal

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	**26001239**
CDP No.	**26001024**
miércoles 25 febrero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.42	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4503028		$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00
				Totales...	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001024 se emite en Monteria el dia miércoles 25 de febrero de 2026 como requisito previo a:

APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.255.100, 10.0.0.103

Alcaldía de **MONTERÍA**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236468251

(415)7707212489984(8020) 000014123646825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 9 4 2 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PD AUDIO & SONIDO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PD AUDIO & SONIDO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 52 169

42. Correo electrónico pdaudiosonido@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 2 2	3 2 1 2 5 2 5 2 6 1	3 1 5 7 8 8 1 4 8 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 9 0 4 1 5	9 4 9 9	2 0 2 1 0 7 2 9	8 2 3 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PACHECO DIAZ NEIDER

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236468251

(415)7707212489984(8020) 000014123646825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 9 4 2 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 4 6 2 2 0 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 4 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 6 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2026 07:22:07PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236468251

(415)7707212489984(8020) 000014123646825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 9 4 2 3	9	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 0 2			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 2 3 3 1 8 1 1			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
PACHECO	DIAZ	NEIDER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236468251

(415)7707212489984(8020) 000014123646825 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 9 4 2 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 6 9 1 0 9 4		1 5 3 6 0 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MONTOYA	TOBON	NORA	ELIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 6 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de MONTERÍA	CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO SECRETARÍA GENERAL	VERSION: Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOGISTICA CD-SGM-730-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y PD AUDIO & SONIDO S.A.S

CERTIFICA

Que **PD AUDIO & SONIDO S.A.S., CON NIT NO. 901279423-9** representado legalmente por **NEIDER PACHECO DIAZ** con C.C. No. 82.331.811 de Acandí cumplió parcialmente con las obligaciones del contrato No. **CD-SGM-730-2026**, cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026"**, durante el periodo de ejecución contractual que se extendió desde el **02 de febrero al 08 de marzo de 2026**.

A continuación, se relacionan las obligaciones cumplidas por el contratista:

1. Prestar el servicio logístico de forma inmediata de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes. ***Se realizó***

2. Operar toda la logística necesaria para el funcionamiento de los alojamientos temporales y el centro de acopio, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica. ***Se realizó***

3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada su utilización. ***Se realizó***

4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar. ***Se realizó***

5. Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos. ***Se realizó***

6. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado. ***Se realizó***

7. Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto por la entidad. ***Se realizó.***

Ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 02 de febrero hasta el 08 de marzo de 2026.

Para constancia, se firma en la ciudad de montería, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
Supervisor

Elaboró: Clara Muskus Vergara- apoyo a la supervisión SGM-ro
Revisó: José Otero- Contratista SGM-

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN Nº1
FECHA: 19 DE MARZO 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO	CD-SGM-730-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	PD AUDIO & SONIDO S.A.S.
NIT:	901279423-9
REPRESENTANTE LEGAL	NEIDER PACHECO DIAZ
NUMERO DE IDENTIFICACION	82.331.811 de acandí
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL MILLONES PESOS ($1.000.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DESDE EL 02 DE FEBRERO HASTA EL 08 DE MARZO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26001024 DE 25 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26001122 DE 17 DE MARZO DE 2026
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: A) UN PRIMER PAGO correspondiente a los servicios logísticos prestados desde la fecha en que se impartió la orden de ejecución de actividades, esto es, el 02 DE FEBRERO DE 2026, hasta la fecha de suscripción del presente contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. B) El saldo restante del valor del contrato se pagará mediante ACTAS PARCIALES DE SERVICIO, previa ejecución de las actividades, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y del informe de supervisión en el que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste e cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al

	Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
VALOR A PAGAR:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755,502,769.00)

En Montería, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año 2026, se reunieron en la Oficina de Secretaría General, el Doctor **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ,** en calidad de supervisor del contrato, y PD AUDIO & SONIDO S.A.S, identificada con NIT N° 901279423-9, representada legalmente por NEIDER PACHECO DIAZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 82.331.811 de Acandí, en su calidad de Contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **02 de febrero hasta el 08 de marzo de 2026**, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el Contratista el dia 19 de marzo de 2026, se certifica que efectivamente el Contratista cumplió con las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial N.º 01.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de marzo del año 2026.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ
Secretario General
Supervisor del contrato

PD AUDIO & SONIDO S.A.S
NIT N° 901279423-9
NÉIDER PACHECO DIAZ
CC N° 82.331.811 de Acandí
Representante Legal

Proyectó: Clara muskus Vergara- apoyo a la supervisión SGM-
Revisó: Jose Otero- contratista SGM-

AUDIO & SONIDO S.A.S.

(+57) 314 271 3343
gerencia@pdaudioysonido.com

Medellín, Colombia

INFORME PARCIAL NO. 1

CONTRATO DE SUMINISTRO	CD-SGM-730-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	**PD AUDIO & SONIDO S.A.S., CON NIT NO. 901279423-9** representado legalmente por **NEIDER PACHECO DIAZ** con C. C. No. 82.331.811 de acandí
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL MILLONES PESOS ($1.000.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 02 DE FEBRERO HASTA EL 08 DE MARZO DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	26001024 DE 25 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26001122 DE 17 DE MARZO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
NOMBRE DE APOYO A SUPERVISION	CLARA INES MUSKUS VERGARA
CARGO	SECRETARIO GENERAL
VALOR A PAGAR:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755,502,769.00)

2. ESTADO DEL CONTRATO.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	$1.000.000.000,00
VALOR ACTA PARCIAL 01	$755,502,769.00
SALDO POR EJECUTAR	$244.497.231
PORCENTAJE DE EJCUCION	75,55%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	24,45%

AUDIO & SONIDO S.A.S.

(+57) 314 271 3343
gerencia@pdaudioysonido.com

Medellín, Colombia

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado del presente informe, correspondiente al periodo comprendido entre el 02 DE FEBRERO AL 08 DE MARZO DE 2026.

En desarrollo y cumplimento de mis obligaciones contractuales, contempladas en la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato en referencia:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	REGISTRO FOTOGRÁFICO / OTROS
1- Prestar el servicio logístico de forma inmediata de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes.	Se prestó el servicio logístico de acuerdo a las solicitudes realizadas para los siguientes alojamientos temporales: Semana del 02 al 08 de febrero de 2026: Alojamiento temporal: ➢ **E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE** ➢ **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2** ➢ **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3** ➢ **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4** ➢ **COLISEO DE FERIAS**	Ver anexo 01 Solicitudes realizadas

(+57) 314 271 3343
gerencia@pdaudioysonido.com

Medellín, Colombia

Semana del 09 al 15 de febrero de 2026:

Alojamiento Temporal:

- **E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE**
- **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2**
- **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3**
- **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4**
- **COLISEO DE FERIAS**

Semana del 16 al 22 de febrero de 2026:

Alojamiento Temporal:

- **E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE**
- **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2**
- **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3**
- **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4**
- **COLISEO DE FERIAS**

Semana del 23 de febrero de 2026 al 01 de marzo de 2026:

Alojamiento Temporal:

- **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3**
- **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4**

	Semana del 02 de marzo de 2026 al 08 de marzo de 2026: Alojamiento Temporal: ➢ **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3** ➢ **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4**	
2- Operar toda la logística necesaria para el funcionamiento de los alojamientos temporales y el centro de acopio, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica.	Se suministró la logística requerida para el funcionamiento de los diferentes alojamientos temporales.	Ver Anexo 02 Evidencias fotográficas
3- Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada su utilización.	Se cubrió el transporte necesario requerido por la entidad Anexa certificado suscrito por el supervisor donde se detalla el cumplimiento de esta obligación.	Ver anexo 03 Evidencias fotográficas Certificado de cumplimiento de transporte
4- garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.	Anexa certificado suscrito por el supervisor donde se detalla el cumplimiento de esta obligación	**Ver anexo 03**
5- mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos.	Se mantuvieron los precios de la propuesta.	**N/A**
6- garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.	Anexa certificado suscrito el supervisor donde se detalla el cumplimiento de esta obligación.	**Ver anexo 03**

(+57) 314 271 3343
gerencia@pdaudioysonido.com

Medellín, Colombia

7- construir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.	Se adquirieron las garantías del presente contrato.	

El informe de ejecución No. 1 se presenta a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026

Atentamente,

PD AUDIO & SONIDO S.A.S
NIT N° NO. 901279423-9
NEIDER PACHECO DIAZ
C. C. No. 82.331.811 de Acandí
Representante Legal

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO CD-SGM-730-2026 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02/02/*2026* AL 08/03/*2026*

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT 800096734-1
NUMERO DE CONTRATO	CD-SGM-730-2026
CONTRATISTA	PD AUDIO & SONIDO S.A.S.
CC / NIT:	901279423-9
REPRESENTANTE LEGAL	NEIDER PACHECO DIAZ
NUMERO DE IDENTIFICACION	82.331.811 de acandí
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
FECHA INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
CARGO	SECRETARIO GENERAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CLARA INES MUSKUS VERGARA
CARGO	CONTRATISTA SGM

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA PARCIAL N° 01	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755,502,769.00)
VALOR TOTAL EJECUTADO	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755,502,769.00)
VALOR FALTANTE POR EJECUTAR	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($244.497.231)
PORCENTAJE EJECUTADO SEGÚN ACTA PARCIAL 01	75,55%

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26001024 DE 25 DE FEBRERO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26001122 DE 17 DE MARZO DE 2026
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: A) UN PRIMER PAGO correspondiente a los servicios logísticos prestados desde la fecha en que se impartió la orden de ejecución de actividades, esto es, el 02 DE FEBRERO DE 2026, hasta la fecha de suscripción del presente contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. B) El saldo restante del valor del contrato se pagará mediante ACTAS PARCIALES DE SERVICIO, previa ejecución de las actividades, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y del informe de supervisión en el que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste e cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
ESTADO DE LA GARANTÍA:	ACTIVA

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1. Servicios y/o productos recibidos a satisfacción durante el periodo del 02 de febrero de 2026 al 08 de marzo de 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES

1. ***Prestar el servicio logístico de forma inmediata de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes.***

El contratista prestó el servicio logístico de acuerdo a las solicitudes realizadas

2. ***Operar toda la logística necesaria para el funcionamiento de los alojamientos temporales y el centro de acopio, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica.***

   El contratista suministró la logística requerida para el funcionamiento de los diferentes alojamientos temporales El contratista prestó el servicio logístico de acuerdo a las solicitudes realizadas.

3. ***Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada su utilización.***

   El contratista cubrió la logística requerida para el funcionamiento de los diferentes alojamientos temporales

4. ***Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.***

   El contratista garantizó el cargue, descargue y puesta en sitio de los bienes y servicios suministrados.

5. ***Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos***

   El contratista mantuvo los precios propuestos

6. ***Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado***

   El contratista garantizó el buen estado de los insumos utilizados

7. ***Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto por la entidad***

   El contratista construyó garantía

4. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la invitación publica, evidenciándose que no hay

materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Montería, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

DANIEL EDUARDO PATRON PÉREZ
Secretario General
Supervisor

CLARA INES MUSKUS VERGARA
Contratista SGM
Apoyo a supervisión

Elaboró: Clara Muskus Vergara- Contratista SGM.

ANEXO 01

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 02 de febrero de 2026

Señores
PD AUDIO & SONIDO S.A.S
Representada legalmente por NEIDER PACHECO DIAZ
Ciudad,

Asunto: Solicitud de servicios logísticos.

Haciendo uso del presente medio, en calidad de secretario general, me permito requerir la prestación de los servicios de logística a su cargo, en el período comprendido entre el **2** y el **8** de febrero de 2026. Lo anterior, de conformidad con la Invitación y la Autorización emanada para el APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.

Adjunto a esta solicitud, se anexa la necesidad en la cual se discriminan los alojamientos temporales, y la necesidad particular de cada uno de ellos.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Clara Inés Muskus Vergara – Contratista SGM-

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA										
RELACION DE SERVICIOS REQUERIDOS		FECHA INICIAL: 2/02/2026					FECHA FINAL: 8/02/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	8					4			
2	PISTA DE KARTS		28							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2	49		28						
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	154	14	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	77	10	23						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL						6			
7	INEM									
8	COLISEO HAPPY LORA						6			
9	I,E SAN JOSE									
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									

13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									
14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA									
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS	70		7	4	280				
21	COLEGIO NACIONAL					20				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER									
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL CANTIDAD	358	52	79	4	300	16	0	0	0

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RELACION DE SERVICIOS REQUERIDOS		FECHA INICIAL: 2/02/2026					FECHA FINAL: 8/02/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nitida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	8					4			
2	PISTA DE KARTS		28							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2	49		28						
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	154	14	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	77	10	23						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL						6			
7	INEM									
8	COLISEO HAPPY LORA						6			
9	I,E SAN JOSE									
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									

Alcaldía de
MONTERÍA

13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									
14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA									
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS	70		7	4	280				
21	COLEGIO NACIONAL					20				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER									
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL CANTIDAD	358	52	79	4	300	16	0	0	0

Para efectos de dejar constancia del apoyo logístico recibido, se firma en montaría ele día 02 de febrero de 2026.

Entrega,

NEIDER PACHECO DIAZ
R/L PD AUDIO & SONIDO S.A.S

Recibe,

CLARA INES MUSKUS VERGARA
Contratista SGM

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 09 de febrero de 2026

Señores
PD AUDIO & SONIDO S.A.S
Representada legalmente por NEIDER PACHECO DIAZ
Ciudad,

Asunto: Solicitud de servicios logísticos.

Haciendo uso del presente medio, en calidad de Secretario General, me permito requerir la prestación de los servicios de logística a su cargo, en el período comprendido entre el **9** y el **15** de febrero de 2026. Lo anterior, de conformidad con la Invitación y la Autorización emanada para el APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.

Adjunto a esta solicitud, se anexa la necesidad en la cual se discriminan los alojamientos temporales, y la necesidad particular de cada uno de ellos.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Clara Inés Muskus Vergara – Contratista SGM-

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA										
RELACION DE SERVICIOS REQUERIDOS				FECHA INICIAL: 9/02/2026			FECHA FINAL: 15/02/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	8					7			
2	PISTA DE KARTS		18							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2	49		23						
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	154	14	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	77	10	20						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL						7			
7	INEM				6	350		28		
8	COLISEO HAPPY LORA				28	210	7		6	
9	I,E SAN JOSE									
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									

Alcaldía de
MONTERÍA

13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									
14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA					260				
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS	56			28	280		10		
21	COLEGIO NACIONAL				14	210				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER									
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL	344	42	64	76	1310	21	38	6	0

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA										
RELACION DE SERVICIOS REQUERIDOS				FECHA INICIAL: 9/02/2026			FECHA FINAL: 15/02/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	8					7			
2	PISTA DE KARTS		18							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2	49		23						
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	154	14	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	77	10	20						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL						7			
7	INEM				6	350		28		
8	COLISEO HAPPY LORA				28	210	7		6	
9	I,E SAN JOSE									
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									

Alcaldía de
MONTERÍA

13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									
14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA					260				
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS	56			28	280		10		
21	COLEGIO NACIONAL				14	210				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER									
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL	344	42	64	76	1310	21	38	6	0

Para efectos de dejar constancia del apoyo logístico recibido, se firma en montaría ele día 09 de febrero de 2026.

Entrega,

NEIDER PACHECO DIAZ
R/L PD AUDIO & SONIDO S.A.S

Recibe,

CLARA INES MUSKUS VERGARA
Contratista SGM

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 16 de febrero de 2026

Señores
PD AUDIO & SONIDO S.A.S
Representada legalmente por NEIDER PACHECO DIAZ
Ciudad,

Asunto: Solicitud de servicios logísticos.

Haciendo uso del presente medio, en calidad de Secretario General, me permito requerir la prestación de los servicios de logística a su cargo, en el período comprendido entre el **16** y el **22** de febrero de 2026. Lo anterior, de conformidad con la Invitación y la Autorización emanada para el APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.

Adjunto a esta solicitud, se anexa la necesidad en la cual se discriminan los alojamientos temporales, y la necesidad particular de cada uno de ellos.

DANIEL EDUARDO PATRON PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Clara Inés Muskus Vergara – Contratista SGM

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA										
RELACION DE SERVICIOS REQUERIDOS				FECHA INICIAL: 16/02/2026			FECHA FINAL: 22/02/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	5					7			
2	PISTA DE KARTS		18							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2	35		6						
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	119	14	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	56	10	5						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL					210	5			
7	INEM					210		7		
8	COLISEO HAPPY LORA								1	
9	I,E SAN JOSE				24					
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									
13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									

Alcaldía de
MONTERÍA

14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA					140				
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS	48			14	280		7		
21	COLEGIO NACIONAL				14	90				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER						7			
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL CANTIDAD	263	42	32	52	930	19	14	1	0

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA										
RELACION DE SERVICIOS REQUERIDOS				FECHA INICIAL: 16/02/2026			FECHA FINAL: 22/02/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	5					7			
2	PISTA DE KARTS		18							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2	35		6						
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	119	14	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	56	10	5						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL					210	5			
7	INEM					210		7		
8	COLISEO HAPPY LORA								1	
9	I,E SAN JOSE				24					
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									
13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									

Alcaldía de
MONTERÍA

14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA					140				
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS	48			14	280		7		
21	COLEGIO NACIONAL				14	90				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER						7			
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL CANTIDAD	263	42	32	52	930	19	14	1	0

Para efectos de dejar constancia del apoyo logístico recibido, se firma en montaría ele día 16 de febrero de 2026.

Entrega,

NEIDER PACHECO DIAZ
R/L PD AUDIO & SONIDO S.A.S

Recibe,

CLARA INES MUSKUS VERGARA
Contratista SGM

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 23 de febrero de 2026

Señores
PD AUDIO & SONIDO S.A.S
Representada legalmente por NEIDER PACHECO DIAZ
Ciudad,

Asunto: Solicitud de servicios logísticos.

Haciendo uso del presente medio, en calidad de Secretario General, me permito requerir la prestación de los servicios de logística a su cargo, en el período comprendido entre el **23** febrero y el **01** de marzo de 2026. Lo anterior, de conformidad con la Invitación y la Autorización emanada para el APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.

Adjunto a esta solicitud, se anexa la necesidad en la cual se discriminan los alojamientos temporales, y la necesidad particular de cada uno de ellos.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Clara Inés Muskus Vergara – Contratista SGM

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA										
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS		FECHA INICIAL: 23/02/2025					FECHA FINAL: 1/03/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE						7			
2	PISTA DE KARTS		7							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2									
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	84	7	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	28		5						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL									
7	INEM					210				
8	COLISEO HAPPY LORA					210				
9	I,E SAN JOSE				9					
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									

Alcaldía de
MONTERÍA

12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									
13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									
14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA					50				
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS				14	210				
21	COLEGIO NACIONAL			2	14	90				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER						7			
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL CANTIDAD	112	14	28	37	770	14	0	0	0

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA										
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS		FECHA INICIAL: 23/02/2025					FECHA FINAL: 1/03/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nitida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE						7			
2	PISTA DE KARTS		7							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2									
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	84	7	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	28		5						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL									
7	INEM					210				
8	COLISEO HAPPY LORA					210				
9	I,E SAN JOSE				9					
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									

Alcaldía de
MONTERÍA

13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									
14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA					50				
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS				14	210				
21	COLEGIO NACIONAL			2	14	90				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER						7			
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL CANTIDAD	112	14	28	37	770	14	0	0	0

Para efectos de dejar constancia del apoyo logístico recibido, se firma en montaria ele día 23 de febrero de 2026.

Entrega,

NEIDER PACHECO DIAZ
R/L PD AUDIO & SONIDO S.A.S

Recibe,

CLARA INES MUSKUS VERGARA
Contratista SGM

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 02 de marzo de 2026

Señores
PD AUDIO & SONIDO S.A.S
Representada legalmente por NEIDER PACHECO DIAZ
Ciudad,

Asunto: Solicitud de servicios logísticos.

Haciendo uso del presente medio, en calidad de Secretario General, me permito requerir la prestación de los servicios de logística a su cargo, en el período comprendido entre el **2** y el **08** de marzo de 2026. Lo anterior, de conformidad con la Invitación y la Autorización emanada para el APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.

Adjunto a esta solicitud, se anexa la necesidad en la cual se discriminan los alojamientos temporales, y la necesidad particular de cada uno de ellos.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Clara Inés Muskus Vergara – Contratista SGM-

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

RELACION DE SERVICIOS REQUERIDOS				FECHA INICIAL:	2/03/2025		FECHA FINAL:	8/03/2026		
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE						7			
2	PISTA DE KARTS		7							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2									
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	84	7	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	28		5						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL									
7	INEM					210				
8	COLISEO HAPPY LORA					210				
9	I,E SAN JOSE									

Alcaldía de
MONTERÍA

10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									
13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									
14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									
15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA					50				
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS				14	210				
21	COLEGIO NACIONAL			2	14	90				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER						7			
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL CANTIDAD	**112**	**14**	**28**	**28**	**770**	**14**	**0**	**0**	**0**

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA											
RELACION DE SERVICIOS REQUERIDOS				FECHA INICIAL:	2/03/2025		FECHA FINAL:	8/03/2026			
	ALOJAMIENTOS TEMPORALES	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca
1	E.I ANTONIO NARIÑO - SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE						7			
2	PISTA DE KARTS		7							
3	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2									
4	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3	84	7	21						
5	NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4	28		5						
6	I.E SANTA MARIA - SEDE PRINCIPAL									
7	INEM					210				
8	COLISEO HAPPY LORA					210				
9	I,E SAN JOSE									
10	I,E TRES PALMAS - SEDE PRINCIPAL Y SALON COMUNAL									
11	I,E SANTA FE - SEDE TRES PIEDRAS									
12	I,E JUAN XXIII - SEDE EL FLORAL									
13	I,E JUAN XXIII - SEDE EL VIDRIAL									
14	I,E CAÑO VIEJO - SEDE PRINCIPAL									

Alcaldía de
MONTERÍA

15	I.E LA PRADERA									
16	I.E LETICIA - SEDE PRINCIPAL									
17	I.E MOGAMBO									
18	I.E SANTA ROSA DE LIMA					50				
19	I.E CECILIA DE LLERAS									
20	COLISEO DE FERIAS				14	210				
21	COLEGIO NACIONAL			2	14	90				
22	I.E CRISTOBAL COLON - SEDE GABRIELA MISTRAL									
23	I.E GENERAL SANTANDER						7			
24	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE PRINCIPAL									
25	I.E RAFAEL NUÑEZ - SEDE LOS CEDROS									
	TOTAL CANTIDAD	112	14	28	28	770	14	0	0	0

Para efectos de dejar constancia del apoyo logístico recibido, se firma en montaría ele día 23 de febrero de 2026.

Entrega,

NEIDER PACHECO DIAZ
R/L PD AUDIO & SONIDO S.A.S

Recibe,

CLARA INES MUSKUS VERGARA
Contratista SGM

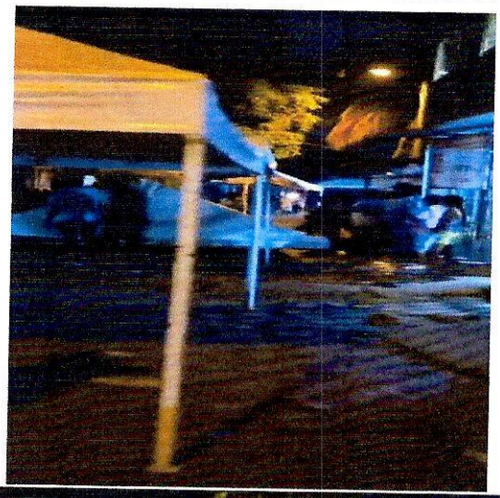
ANEXO 02

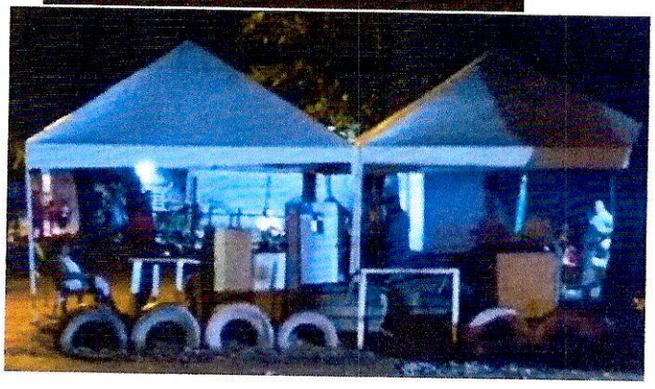
FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO

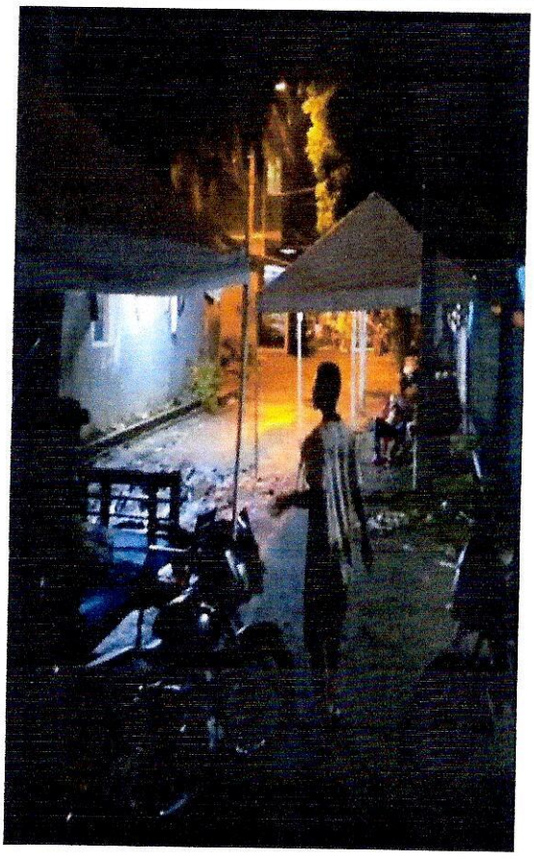
PROCESO:
Suministro e instalación de logística En alojamientos temporales: **NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 1 Y 2**
NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 3
NUEVO MILENIO - SECTOR ZONA 4

FECHA DE INICIO:
02 de Febrero de 2026
FECHA DE INICIO:
08 de Marzo de 2026

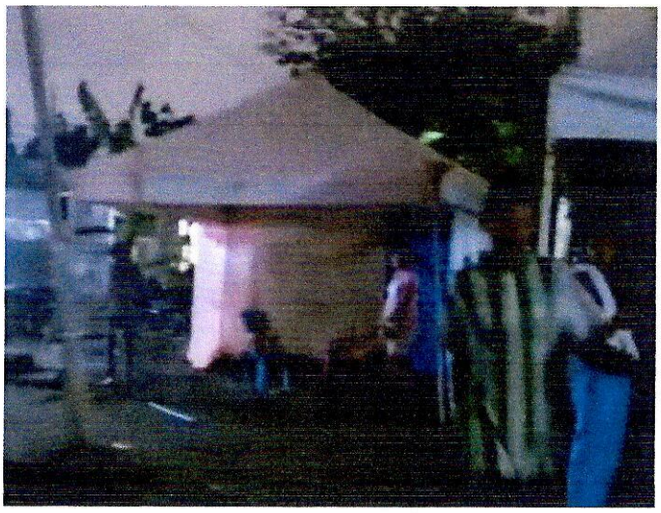




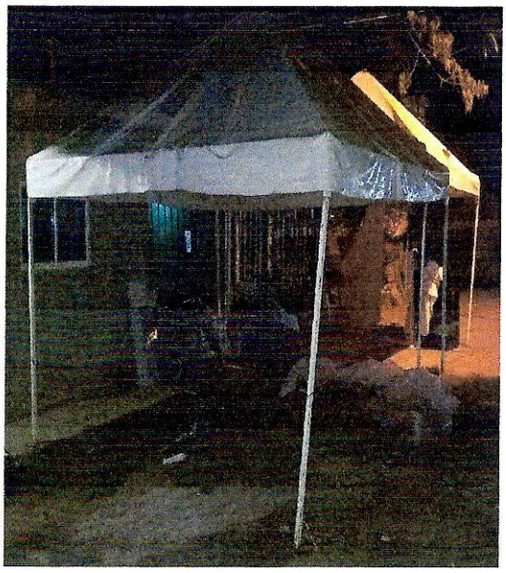












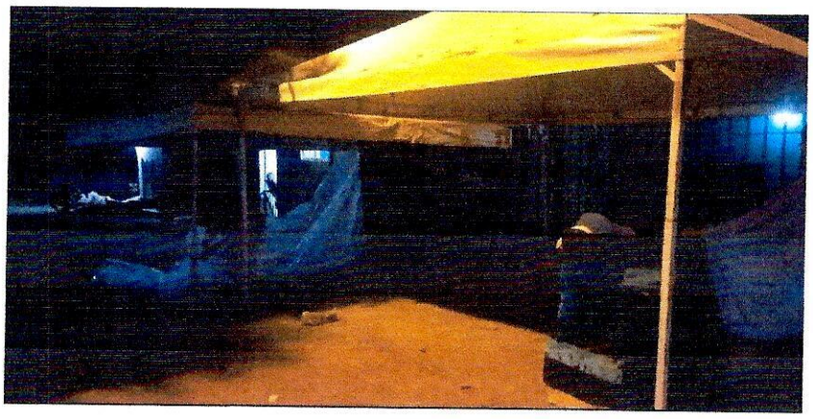














PD PRODUCCIONES	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Alcaldía de MONTERÍA
PROCESO: Suministro e instalación de logística En alojamientos temporales ***Coliseo de Combate Villa Olímpica Margen Izquierda***	**FECHA DE INICIO** 02 de Febrero de 2026 FECHA FIN: 08 de marzo de 2026	







FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO

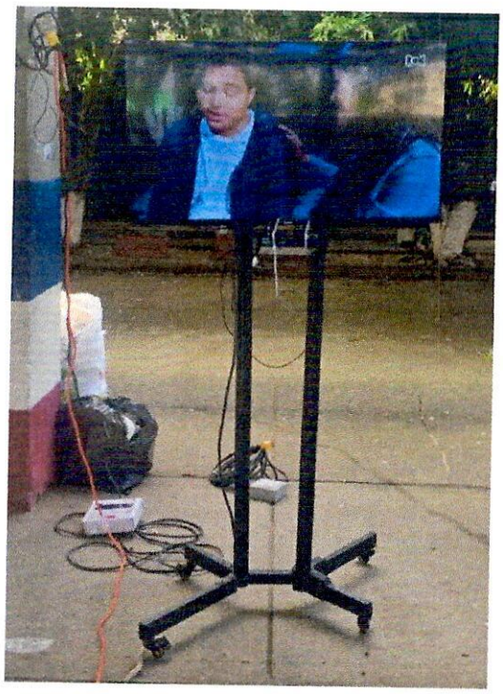
PROCESO:
Suministro e instalación de logistica En alojamientos temporales:
Colegios: Santa María, San Antonio Barrio Sucre, General Santander

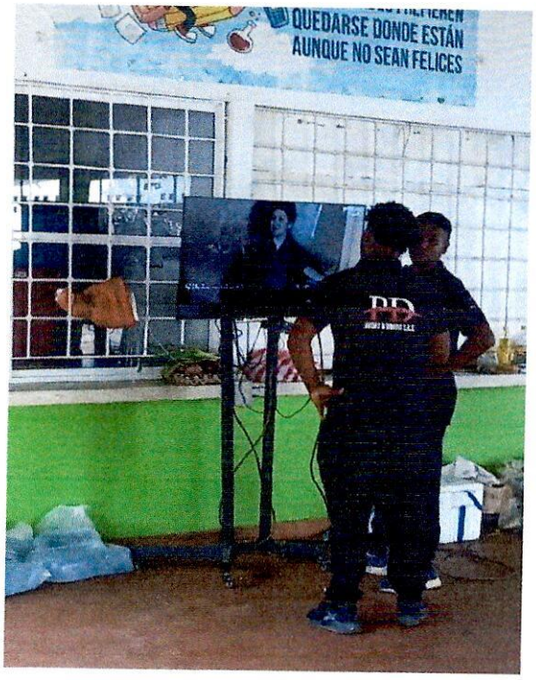
FECHA DE INICIO
02 de febrero de 2026

FECHA FIN:
08 de marzo de 2026







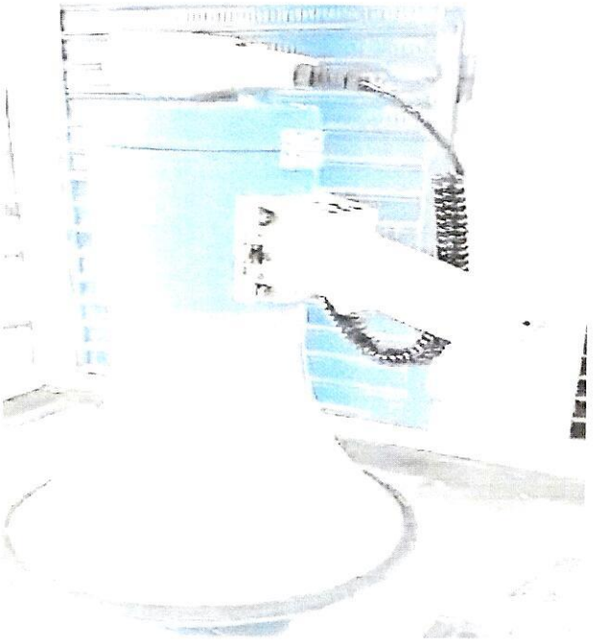


PD PRODUCCIONES	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Alcaldía de MONTERÍA
	PROCESO: Instalación de Baños portátiles ***Defensa Civil***	**FECHA DE INICIO** **02 de febrero de 2026** **FECHA FIN: 08 DE MARZO DE 2026**



PD PRODUCCIONES	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Alcaldía de MONTERÍA
	PROCESO: Instalación de Baños Portátiles y Megáfono ***Centro Cultural Calle 36 y 37 con carrera 1ra.***	**FECHA DE INICIO** **FECHA DE INICIO** **02 de febrero de 2026** **FECHA FIN: 08 DE MARZO DE 2026**

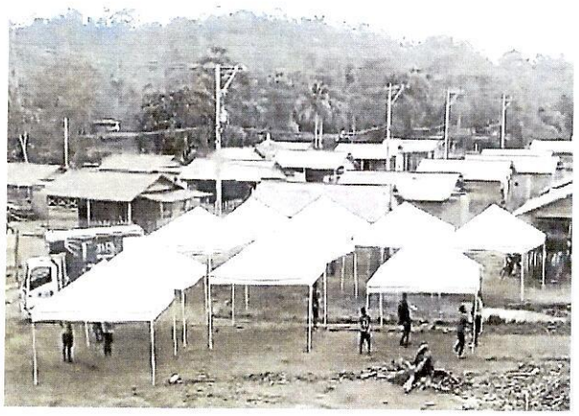


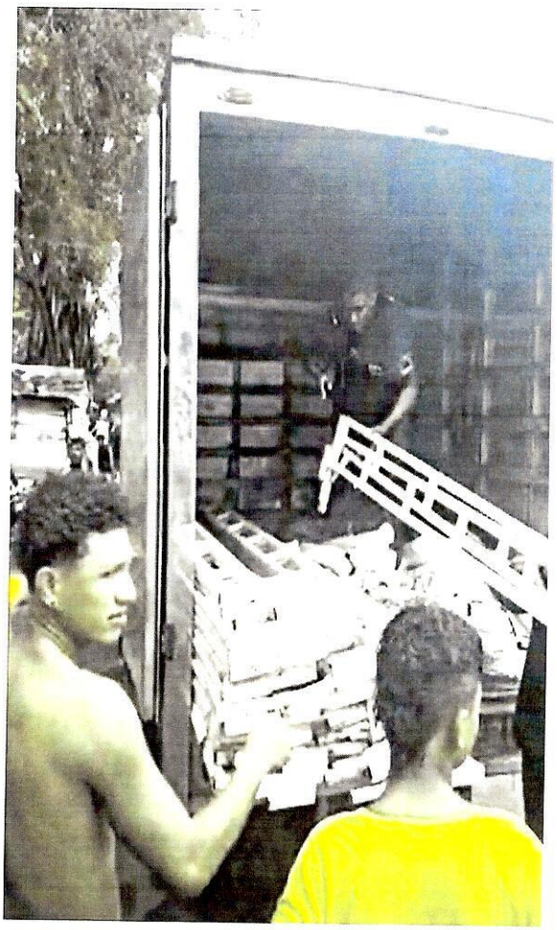


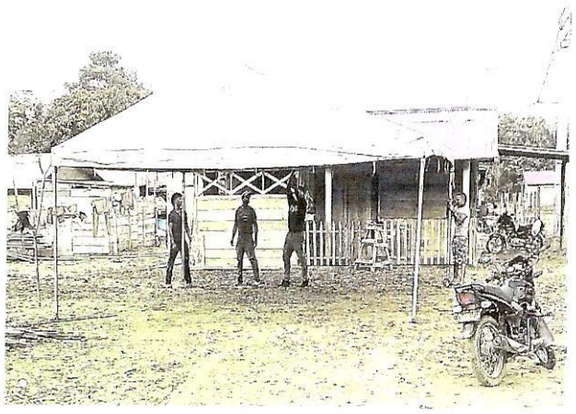


ANEXO 03

PD PRODUCCIONES	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO**	Alcaldía de MONTERÍA
	PROCESO: **TRANSPORTE DE BIENES REQUERIDOS**	**FECHA DE INICIO** 02 de febrero de 2026







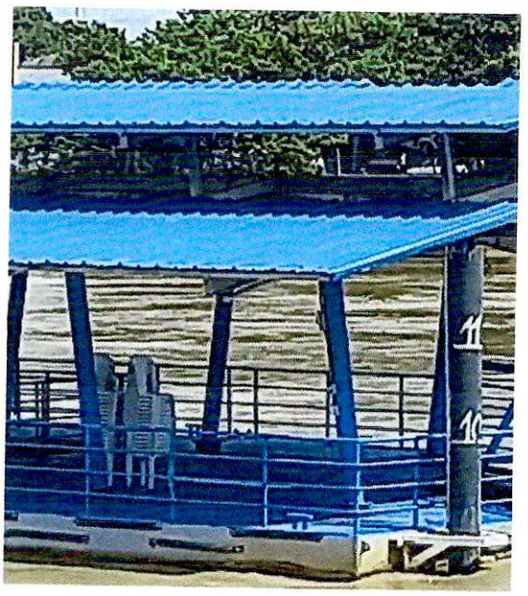


PRODUCCIONES	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO	Alcaldía de MONTERÍA
	PROCESO: Transporte de bienes requeridos	**FECHA DE INICIO** 02 DE FEBRERO DE 2026 **FECHA FIN** 08 DE MARZO DE 2026











Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No CD-SGM-730-2026

CERTIFICA

El Secretario General del Municipio de Montería, hace constar que el transporte de los bienes solicitados por la entidad, así como cargue y descargue y recogida una vez finalizada su utilización, asi como el buen estado de estos,relacionadas dentro del contrato **CD-SGM-730-2026** celebrado entre el Municipio de Montería y **PD AUDIO Y SONIDO S.A.S** , el cual tiene por objeto la **"** APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026." se ejecutó de manera satisfactoria durante el periodo comprendido entre el dos (02) de febrero al ocho (08) de marzo de 2026.

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de marzo de 2026.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
Municipio de Montería

Elaboró: clara muskus Vergara- apoyo a la supervision SGM-

Alcaldía de
MONTERÍA

CONTRATO NO.	CD-SGM-730-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	PD AUDIO & SONIDO S.A.S.
N. DE IDENTIFICACIÓN	901279423
REPRESENTATE LEGAL	NEIDER PACHECO DIAZ
N. DE IDENTIFICACIÓN	82331811
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO	MIL MILLONES PESOS ($1.000.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

En la ciudad de Montería, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA GENERAL del Municipio de Montería DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.772.542 de MONTERIA en calidad de supervisor(a) del contrato y NEIDER PACHECO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 82.331.811 de Acandí, representante legal de PD AUDIO & SONIDO S.A.S, identificada con NIT. 901279423-9, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta.

La presente acta se suscribe para efectos meramente presupuestales, toda vez que el plazo de ejecución se estableció a partir del día DOS (02) DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, de conformidad con la Invitación y la Autorización – Prestación de Servicios Logísticos emanada en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública en el municipio de Montería mediante Decreto 0037 de 2026 y la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto No. 0038 DE 2026.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
Supervisor

PD AUDIO & SONIDO S.A.S.
NIT 901279423
R/L NEIDER PACHECO DIAZ
C.C. 82.331.811 de ACANDI-CHOCÓ
CONTRATISTA

Elaboró: Katia Fernández- Tc Adtivo SGM
Revisó: José D Otero: Contratista SGM

Contrato No.	**CD-SGM-730-2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
Nit:	**Nit. 800.096.734 – 1**
Contratista:	**PD AUDIO & SONIDO S.A.S**
Identificación:	**NIT. 901279423-9**

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ, en calidad de **Secretario General**, actuando en nombre y representación del Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto No. 009 del 03 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, la sociedad **PD AUDIO & SONIDO S.A.S.**, con NIT. 901279423-9 representada legalmente por **NEIDER PACHECO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 82.331.811 de Acandí, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.

APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026

2) Plazo.

El plazo de ejecución del presente contrato se establecerá a partir del día DOS (02) DE FEBRERO DE 2026 HASTA El TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

3) Valor.

El valor presupuestado para la presente contratación es hasta por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.000.000.000 M/CTE.)** a **MONTO AGOTABLE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

El presupuesto estimado para la contratación es el siguiente:

LOGÍSTICA POR DÍA		
N°	**DESCRIPCION**	**VR. UNITARIO**
	PANTALLA - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO	
1	Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida	$ 2.722.597
	VENTILADORES Y AIRE - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO	
2	Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	$ 205.479
	MOBILIARIO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO	
3	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	$ 1.642
4	Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	$ 51.429
5	Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W	$ 118.151
	CARPAS Y TECHO - POR DIA O POR LO QUE DURE EL EVENTO	
6	Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	$ 255.137
7	Alquiler de carpa 6x4 lona blanca	$ 426.369
8	**OTROS- POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO**	
9	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	$ 445.204
10	Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca	$ 223.333

Que el valor del contrato a celebrar está amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1024 de fecha 25 de febrero del 2026, relacionado a continuación:

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº [redacted]
CDP No [redacted]
miércoles 25 febrero 2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]		[redacted]	[redacted]
				Totales...	$ 1.000.000.000,00	$ 1.000.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001024 se emite en Montería el día miércoles 25 de febrero de 2026 como requisito previo a:

APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No 0150 DE 2026

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

<table>
<tr><td>4) Forma de pago.</td><td>El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: A) UN PRIMER PAGO correspondiente a los servicios logísticos prestados desde la fecha en que se impartió la orden de ejecución de actividades, esto es, el 02 DE FEBRERO DE 2026, hasta la fecha de suscripción del presente contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. B) El saldo restante del valor del contrato se pagará mediante ACTAS PARCIALES DE SERVICIO, previa ejecución de las actividades, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y del informe de supervisión en el que conste que las actividades se están realizando de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste e cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>5) Obligaciones.</td><td>
5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones del servicio logístico a proveer son las que a continuación se detallan:
<table>
<tr><th colspan="3">LOGÍSTICA POR DÍA</th></tr>
<tr><th>N°</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td></td><td>PANTALLA - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>Alquiler de TV 50" Smart, con soporte a piso por día 111,68 x 64,42cm, resolución 3,840 x 2.160 / 4k - ultra HD - imagen naturalmente Nítida</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td>VENTILADORES Y AIRE - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td>MOBILIARIO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Alquiler de megáfono de batería recargable con 25W</td><td>1</td></tr>
<tr><td></td><td>CARPAS Y TECHO - POR DIA O POR LO QUE DURE EL EVENTO</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Alquiler de carpa 6x4 lona blanca</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>OTROS- POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca</td><td>1</td></tr>
</table>
5.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993.
7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio logístico de forma inmediata de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes.
2. Operar toda la logística necesaria para el funcionamiento de los alojamientos temporales y el centro de acopio, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica.
3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada su utilización.
4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.
5. Mantener durante su ejecución del contrato, los precios propuestos.
6. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.
7. Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto por la entidad.</td></tr>
<tr><td>6) Garantía.</td><td>El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7) Suspensión temporal del contrato.</td><td>Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada por el supervisor o contratista dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.</td></tr>
<tr><td>8) Cesión.</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones a las evaluadas al contratista de manera previa a la celebración del contrato.</td></tr>
<tr><td>9) Autonomía del Contratista.</td><td>Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>10) Exclusión de relación laboral.</td><td>El presente contrato no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3°). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los honorarios pactados en el mismo.</td></tr>
<tr><td>11) Indemnidad</td><td>EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>12) Cláusulas excepcionales.</td><td>Las partes aceptan y entienden que, dentro del presente contrato, se incluyen las cláusulas excepcionales establecidas en los artículos 5, y, 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifique, adicionen, y/o aclaren.</td></tr>
<tr><td>13) Causales de Terminación.</td><td>El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. En forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a lo establecido en la ley. 5. Por causas legales.</td></tr>
<tr><td>14) Multas.</td><td>La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
<tr><td>15) Cláusula penal.</td><td>EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a</td></tr>
</table>

	descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
16) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
17) Liquidación del Contrato.	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto, EL CONTRATISTA y el supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
18) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin autorización previa y expresa del contratante.
19) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) El Decreto N° 0037 de 2026 y Decreto N° 0038 de 2026; ii) Invitación; iii) Respuesta presentada por el Contratista; iv) Autorización otorgada por la entidad; v) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente, y los documentos que se generen durante la ejecución de este Contrato.
20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
21) Declaraciones.	i) Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
22) Supervisor.	**SUPERVISIÓN Y CONTROL**: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través la **SECRETARIO GENERAL Y/O** por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad

	social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.
Elaboró: **Revisó**	José D Otero – Contratista SGM Katia Cabrales JOC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
82.331.811
NUMERO

PACHECO DIAZ
APELLIDOS

NEIDER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1980
ACANDI
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-SEP-1999 ACANDI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0100101-14159753-M-0082331811-20070919 01933 07262A 02 237243790

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: j91G2sxmCEbJMZ6HTOUOvQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021918	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489044081	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/02/2026	24:00 Horas Del	04/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PD AUDIO Y SONIDO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.279.423-9
DIRECCIÓN	10 N° 52 - 169	TELÉFONO	3112219562
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 CARRERA 3 ESQUINA	TELÉFONO	6047924545
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 CARRERA 3 ESQUINA	TELÉFONO	6047924545

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CD-SGM-730-2026 , CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TEMPORALES Y EL CENTRO DE ACOPIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA MEDIANTE DECRETO 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO NO. 0038 DE 2026, Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO NO. 0150 DE 2026.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 04/07/2027	100.000.000,00	249.534,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/02/2026	24:00 Horas Del 04/07/2027	100.000.000,00	249.534,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 200.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARYCRUZ ESCOBAR MEJIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	499.068,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	499.068,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	95.772,92
TOTAL A PAGAR	$	599.840,92

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADA LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PARA AFT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100021918	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489044081	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	13/02/2026	24:00 Horas Del	04/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF